

NOTA DE PRENSA

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA. JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

A partir de este sábado, las familias numerosas pueden solicitar las ayudas para prótesis y tratamientos

Dotadas con un presupuesto global de 200.000 euros, se destinan a prótesis auditivas, prescripciones ópticas, ortopedia o tratamiento de ortodoncia

Viernes, 27 de marzo de 2015

El consejero de Políticas Sociales, Íñigo Alli, ha aprobado las bases de la convocatoria por la que se regulan <u>ayudas económicas a las familias numerosas para el año 2015</u> y se autoriza un gasto de 200.000 euros. El objeto de estas ayudas es hacer frente a las siguientes necesidades: compra o sustitución de prótesis auditivas, prescripciones ópticas u ortopedia, y tratamientos de ortodoncia.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el 28 de marzo y finalizará el 15 de octubre de 2015. Las ayudas sonde percepción única, de carácter subsidiario y tienen carácter finalista.

Del gasto total autorizado (200.000 euros) 10.000 euros se destinarán a las ayudas para compra o sustitución de prótesis auditivas, 75.000 euros las ayudas previstas para la compra o sustitución de prescripciones ópticas, 15.000 euros a las ayudas previstas para la compra o sustitución de ortopedia, y 100.000 euros a las ayudas previstas para tratamientos de ortodoncia.

Para tener acceso a las ayudas previstas se deberán reunir los siguientes requisitos: estar en posesión del carnet de familia numerosa, en vigor en el momento de la presentación de la solicitud de ayuda; estar empadronado y tener la residencia efectiva en Navarra de todos los miembros de la familia que computen a efectos de la ayuda, con una antigüedad mínima de dos años; acreditar la convivencia de los miembros de la familia que figuren en el carnet de familia numerosa, y que la renta per capita de la unidad familiar sea inferior a 13.848,22 euros.